

NOTA PARA PUBLICACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO V16 06/17.

Detectado un error tipográfico en la publicación de las definiciones de los términos a los que nos referiremos en las presentes bases reguladoras.

Dónde aparece:

Residuos de Envases de Vidrio (en adelante, “**REV**”): residuos de vidrio generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas, así como los generados en los restaurantes y bares, que, de acuerdo con los convenios suscritos con las distintas administraciones públicas, deben ser gestionados por ECOVIDRIO (incluyendo los residuos de envases de vidrio procedentes de Plantas de RSU).

Debería aparecer:

Residuos de Envases de Vidrio (en adelante, “**REV**”): residuos de vidrio generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas, así como los generados en los restaurantes y bares, que, de acuerdo con los convenios suscritos con las distintas administraciones públicas, deben ser gestionados por ECOVIDRIO.

Las Bases Reguladoras del procedimiento V16 06/17 publicadas en la web de ECOVIDRIO han sido, de acuerdo con lo expuesto, objeto de rectificación.

Madrid, 26 de junio de 2017